

y lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2003.-  
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

## A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 2 DE LA INSTALACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DÍA 6 DE MARZO DE 2003

Finca	Propietario	Polígono/ Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calif. Urb.	Descripción	hora
1	VALENTIN RODRIGUEZ BAEZ	5	210	765	suelo rustico	pastizal	9,30
2	JESUS DENIZ HERNANDEZ	5	212	700	suelo rustico	pastizal	9,30
3	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	216	1.225	suelo rustico	pastizal	10
4	JUANA BAEZ RODRIGUEZ	5	217	770	suelo rustico	pastizal	10,30
5	MANUEL GONZALEZ MARTIN	5	218	1.120	suelo rustico	pastizal	10
6	MYRIAN, ANTONIO, SILVIA Y JUAN JOSE FUMERO FRIEND	5	224	4.484	suelo rustico	pastizal	11

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**805** *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2003, sobre notificación de Resolución de incoación de expediente disciplinario 40/2002 a Dña. Irene Marrero González.*

Habiéndose intentado, sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de 9 de octubre de 2002, de la Dirección General de Personal por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario nº 40/2002 y la Resolución por la que se nombra Instructor y Secretaria del mismo, a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna, siendo precisa su notificación como exige el artículo 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, de conformidad con lo previsto en el

título 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Personal

### R E S U E L V E:

1.- Notificar a Dña. Irene Marrero González, profesora con destino en el I.E.S. La Laboral de La Laguna la incoación del expediente disciplinario 40/2002, por grave perturbación del servicio.

2.- Notificar a Dña. Irene Marrero González el nombramiento de D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, Inspector de Educación, con destino en la Inspección de Educación de Santa Cruz de Tenerife, como Instructor del expediente disciplinario 40/2002 y a Dña. Ana Elisa Suárez Zamorano, Orientadora del I.E.S. Tomás de Iriarte de Santa Cruz de Tenerife, Secretaria del mismo.

3.- En la citada Resolución se adopta la medida cautelar de seis meses de suspensión provisional de funciones dada la gravedad de los hechos y la grave perturbación del servicio que origina en general el comportamiento de dicha profesora. Esta medida cautelar está basada en la protección de los intereses públicos y de los administrados como son: el derecho a la educación, el derecho de recibir una calidad mínima de enseñanza y la necesidad de mantener un buen funcionamiento del servicio público, amén de evitar otras acciones por parte de los alumnos.

4.- Que contra este acto de trámite no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo alegar su oposición al mismo por la expedientada en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Remitir al Ayuntamiento de La Laguna la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

6.- Emplazar a Dña. Irene Marrero González para que comparezca en la Inspección Educativa de Santa Cruz de Tenerife, en la calle La Marina, 26, 2ª planta, ante el Instructor D. Manuel de los Reyes Hernández Sánchez, en el plazo de los diez días siguientes a la publicación en el presente Boletín Oficial de Canarias con el fin de recibir declaración en relación al expediente que se le incoa a través de esta Resolución.

Las Palmas de Grana Canaria, a 4 de febrero de 2003.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**806** *Dirección General de Consumo.- Anuncio de 27 de enero de 2003, de información pública, relativo a las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 25 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases generales que regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones de las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y Orden de 18 de abril de 2002, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2002 de las subvenciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en la base décima, apartado 2, de la Orden de 25 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases generales que regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y Orden de 18 de abril de 2002, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2002 de las subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la relación de las subvenciones concedidas mediante Orden del Consejero de Sanidad y Consumo de 24 de septiembre de 2001 con base en la convocatoria citada, precisando los beneficiarios, los importes y el destino de las subvenciones concedidas en los términos que se indican en el anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 2003.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

### ANEXO

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA
Unión de Consumidores de Las Palmas (UCONPA).	Gastos corrientes de la asociación.	25.630,63,- €.
Unión de Consumidores de Las Palmas (UCONPA).	Gastos de inversión de la asociación.	2.305,45,- €.
Asociación de Consumidores de Canarias (CONCA).	Gastos corrientes de la asociación.	26.334,49,- €.
Asociación de Consumidores de Canarias (CONCA).	Gastos de inversión de la asociación.	2.604,35,- €.
Organización provincial Ordalías de Consumidores y Usuarios de Las Palmas (OPROCU).	Gastos corrientes de la asociación.	28.446,07,- €.